

12080

21 ABR. 2008

ESCANEAR

Exp. No. 53012

Gonzalo
15 ABR 2008
17h00

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Por la presente, comunico a Usted, que he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada **SOLUCIÓN DEFINITIVA SOLDEF CIA. LTDA.**, la transferencia de participaciones que se detalla a continuación:

Nombre del Cedente Juan Carlos Robalino López
Cédula de Ciudadanía: 1707375703
Nacionalidad del Cedente: Ecuatoriana
No. Participaciones cedidas: 3000
Valor de cada acción: \$1,00
Valor participaciones cedidas: \$ 3000,00

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**
 Ximena Valencia
 C.A.U.

Nombre del Cesionario: Enzo Gustavo Robalino Yépez.
Cédula de Ciudadanía: 170105798-4
Nacionalidad del Cedente: Ecuatoriana

Adjunto copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el 8 de abril del 2008 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En consecuencia el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente.

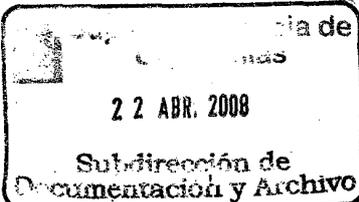
SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
David Peter Nelson Lapple	4000	40%	\$ 4.000,00
Nancy López Heredia	3000	30%	\$ 3.000,00
Enzo Gustavo Robalino Yépez	3000	30%	\$ 3.000,00
TOTALES	10.000	100%	\$ 10.000,00

Sírvase disponer quien corresponda, se me conceda **un certificado de nómina de socios** de la cual conste la transferencia notificada.

Por ser legal se servirá disponer se atienda lo solicitado.

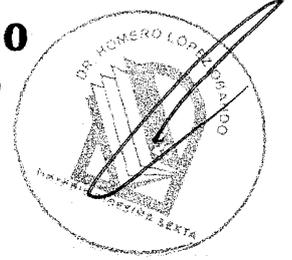

Enzo Gustavo Robalino Yépez
GERENTE GENERAL
CC No.170105798-4

OK. Ingresado cesión de parti
 OK. Nómina y C.C. 2008/04/21 sg


 22 ABR. 2008
 Subdirección de Documentación y Archivo



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ESCRITURA NÚMERO: 1998

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA SOLUCIÓN DEFINITIVA
SOLDEF CIA. LTDA.
QUE OTORGAN
JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ y
ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA
A FAVOR DE
ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ**

CUANTÍA: US. \$ 3.000.00

(DI 3 COPIAS)

M.R.

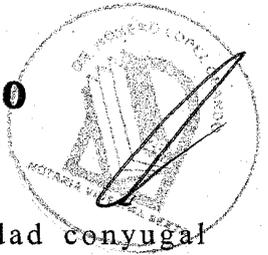
Ces_ SOLDEF CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **OCHO (08) de ABRIL del dos mil ocho**, ante mí, doctor Freddy Proaño Egas, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número quinientos noventa y ocho guión DP guión DDP de fecha veinticuatro de Marzo del dos mil

ocho, suscrito por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura., comparecen por una parte los cónyuges señor **JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ**; y, señora **ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA**, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor **ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ**, por sus propios derechos; quien declara ser de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de transferencia de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **SOLUCIÓN DEFINITIVA SOLDEF CIA. LTDA.**
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar la presente escritura pública: **A) Los cónyuges, señor JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ Y ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA, por sus propios derechos**



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



y por los que les corresponden en la sociedad conyugal por ellos conformada, brindándose mutuamente las autorizaciones que para este tipo de actos se requieren, en calidad de cedentes; B) El señor ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ, casado, con disolución de la sociedad conyugal, según consta de la partida de matrimonio que se adjunta, por sus propios derechos, en calidad de cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía SOLUCIÓN DEFINITIVA SOLDEF CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito el trece (13) de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1995), inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el seis (6) de abril de mil novecientos noventa y cinco (1995). **DOS.-** La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto según escritura pública otorgada el once (11) de septiembre del dos mil seis (2006) ante el Notario Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el seis (6) de noviembre del dos mil seis (2006). **TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SOLUCIÓN DEFINITIVA SOLDEF CIA. LTDA., en la sesión celebrada el dieciocho de febrero del dos mil ocho, resolvió unánimemente autorizar la cesión de tres mil participaciones sociales de propiedad del Señor Juan Carlos Robalino López, en favor del señor

Enzo Gustavo Robalino Yépez., al valor nominal de las mismas. **TERCERO. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos: **A)** Los cónyuges, señor JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ Y ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA, por medio de la presente escritura transfieren al señor Enzo Gustavo Robalino Yépez, la totalidad de sus participaciones en la compañía, esto es, tres mil participaciones sociales de un dólar cada una. **B)** Por su parte el señor Enzo Gustavo Robalino Yépez, acepta la cesión realizada a su favor. El valor total por el cual se realiza la cesión antedicha, y que constituye la cuantía del presente instrumento, es de tres mil dólares, que los cedentes declaran haber recibido del cesionario, a su completa y entera satisfacción sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones sociales antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas. Como consecuencia de lo expuesto el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:*****

SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
David Peter Nelson Lapple	4000	40%	\$ 4.000,00
Nancy López Heredia	3000	30%	\$ 3.000,00
Enzo Gustavo Robalino Yépez	3000	30%	\$ 3.000,00
TOTALES	10.000	100%	\$ 10.000,00

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás frases de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.” (firmado) Abogado Leonel González



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

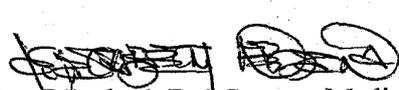
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



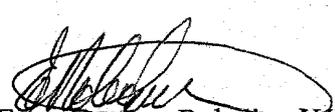
Andrade, portador de la matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.-**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. Juan Carlos Robalino López,
c.c. 1707375703

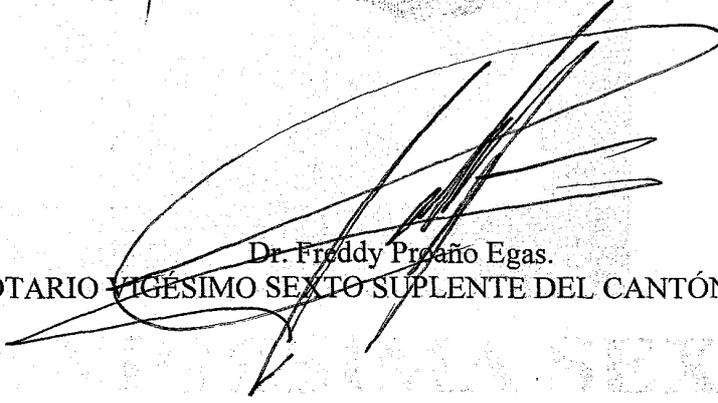



f) Sra. Elizabeth Del Carmen Medina Vega
c.c. 1713475075




f) Sr. Enzo Gustavo Robalino Yépez
c.c. 170105498-4




Dr. Freddy Proaño Egas.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170737570-3

ROBALINO LOPEZ JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

09 MARZO 1974

FECHA DE NACIMIENTO 0314 0222A M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974

[Signature]
REGISTRADOR

ECUATORIANA ***** E3333A3322

NO. CEDULA LOPEZ ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA

GRADO SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTITUCION ENZO GUSTAVO ROBALINO

NO. CANTON Y APELLIDO DEL PADRE NANCY EUGENIA LOPEZ

ADVERSA APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 09/08/2008

LUGAR Y FECHA DE EMISION 07/08/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0190236 Pch

[Signature]
REGISTRADOR

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE LOS REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

001-0269 NUMERO 1707375703 CEDULA

ROBALINO LOPEZ JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CAMPICRUZ
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]

[Signature]
170737570-3

NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la ley y previsto en el
numeral 3 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que se exhibe es igual al documento
presentado.

QUITO, a 08 ABR 2008

[Signature]
NOTARIA VIGESIMO SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170105798-4

ROBALINO YEPEZ ENZO GUSTAVO

NOMBRES Y APELLIDOS
05 SEPTIEMBRE 1946

FECHA DE NACIMIENTO
NAPO/ARCHIDONA/ARCHIDONA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL **002- 0020 00163**

TOMO PAG. ACT.
NAPO/ TENA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
TENA 1946

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E244333242

NACIONALIDAD

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR CONTADOR

INSTRUCCION PROF./OCUP.

GUSTAVO ROBALINO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

HEVELINA YEPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION **27/11/2000**

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **0057376**

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2008

040-0269 **1701057984**

NUMERO CEDULA

ROBALINO YEPEZ ENZO GUSTAVO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CAMBICRUZ
PARROQUIA

[Firma manuscrita]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Firma manuscrita]

170105798-4

NOTARIA VICEGIMNA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede es igual al documento
presentado anteriormente.
Quito, a **08 ABR. 2008**

[Firma manuscrita]
NOTARIA VICEGIMNA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8-B Pag 124 Acta 2854

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día QUINCE de DICIEMBRE de L DOS MIL

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ nacido en ARCHIDONA NAPO el 05 de SEPTIEMBRE de 1.946 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión CONTADOR con Cédula No. 170105798-4 domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO hijo de GUSTAVO ROBALINO y HEVELINA TEPEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DE LOURDES LEON LALAMA nacida en QUITO PICHINCHA el 16 de DICIEMBRE de 1.951 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión COSTURERA con Cédula No. 170299707-1 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de LUIS ALFREDO LEON y GEORGINA LALAMA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL

En este matrimonio reconocieron a su hij llamado

OBSERVACIONES:

PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES OTORGADO POR EL SEÑOR ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ EN LA NOTARIA NOVENA DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

FIRMAS:

Handwritten signature of Enzo Gustavo Robalino Yopez

Handwritten signature of Maria de Lourdes Leon Lalama



Año: Toma: Divs. Dets. Pag. Acta.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO COMPLETARE DE ACUERDO AL ARTICULO 132 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO

Quito

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

.....
Jefe de Oficina

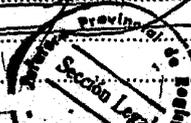
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante
sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

.....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva
de de

.....
Jefe de Oficina

R A Z Ó N : sv.-Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO NOVENO del Cantón Quito, de fecha 29 de
Marzo del 2001, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ y MARIA DE
LOURDES LEON LALAMA.-De conformidad con el Número 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el 5 de Noviembre de
1996.-Documento que se archiva con el N° 2001-167.-Quito a 10 de Abril del 2001.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHIN-
CHA.-Efile N° 053365.-



La copia que se anexa que antecede a esta comprisa
de la copia certificada de este documento presentada en
UNA y se dio de leer al
interesado en fecha de este documento la presente.

Quito, a 08 APR 2001
Dr. Flaco ...
Jefe de Registro Civil Sufruto



Año: Tomo: Dcis. Pag. Acta:
Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVÓ
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
.....
JEFE DE REGISTRO CIVIL
Quito

19 OCT 2001

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA SOLUCIÓN DEFINITIVA SOLDEF CIA. LTDA.**



En Quito D.M., a 18 de febrero del 2008, siendo las diecisiete horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Eloy Alfaro N34-435 y Portugal, se reúnen los siguientes socios de la compañía **SOLUCIÓN DEFINITIVA SOLDEF CIA. LTDA.:**

SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
David Peter Nelson Lappley	4000	40%	\$ 4.000,00
Nancy López Heredia	3000	30%	\$ 3.000,00
Juan Carlos Robalino L.	3000	30%	\$ 3.000,00
TOTALES	10.000	100%	\$ 10.000,00

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

- 1. Autorizar la cesión de tres mil participaciones sociales de propiedad del la socio Juan Carlos Robalino López en favor del señor Enzo Gustavo Robalino Yépez, al valor nominal de las mismas.**
- 2. Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por el señor Gerente General.**
- 3. Elección de Presidente y Gerente General.**

Preside la Junta el señor Enzo Gustavo Robalino Yépez en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario Ad- Hoc el Señor Leonel González Andrade.

- 1. Al resolver el primer punto orden del día, toma la palabra el señor Juan Carlos Robalino López y solicita a la Junta se le autorice la cesión de tres mil participaciones sociales que posee en la Compañía, en favor de señor Enzo Gustavo Robalino Yépez; sometida la moción a deliberación esta es aceptada por la Junta de manera unánime.**
- 2. Al conocer el segundo punto del orden del día, por Secretaría se da lectura a la renuncia presentada al cargo de Gerente General por parte del señor Juan Carlos Robalino López, con fecha 17 de febrero del 2008. Una vez conocida, la**

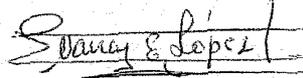
Junta resuelve aceptar la renuncia presentada, agradeciendo al funcionario saliente por los servicios prestados.

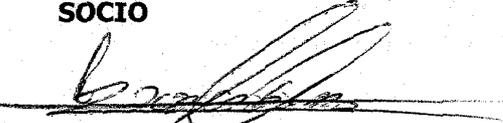
3. Respecto del tercer punto del orden del día, la junta por unanimidad elige al señor David Peter Nelson Lapplely como Presidente de la Compañía y al señor Enzo Gustavo Robalino Yépez como Gerente General por el período estatutario de cinco años, autorizándose al secretario Ad Hoc, la emisión de los nombramientos respectivos.

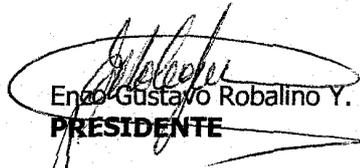
Habiéndose agotado el orden del día, se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las dieciocho horas.

Para constancia, firman los socios asistentes, junto con el Presidente y Secretario Ad-Hoc que certifica.


David Peter Nelson Lapplely
SOCIO


Sra. Nancy López Heredia
SOCIA


Sr. Juan Carlos Robalino L.
SOCIA


Enzo Gustavo Robalino Y.
PRESIDENTE


Leonel González Andrade
SECRETARIO AD-HOC

Lo enmendado "tres" vale. 

Se otor-

gó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SOLUCIÓN DEFINITIVA SOLDEF CIA. LTDA.** que otorgan **JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ** y **ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA** a favor de **ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ**; firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de Abril del dos mil ocho.-

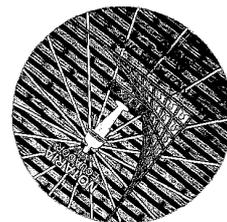
Dr. Freddy Roano Egas.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



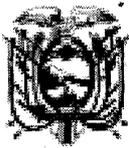
RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SOLDEF SOLUCIONES DEFINITIVAS CIA. LTDA, celebrada el 13 de febrero de 1995, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, Quito a 11 de abril del año 2008.

Dr. Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1028** de REGISTRO MERCANTIL de seis de abril de mil novecientos noventa y cinco, fs. 1454 vta, tomo 126 correspondiente a la Constitución de la compañía **“SOLUCIÓN DEFINITIVA SOLDEF CIA. LTDA”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de abril dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng